



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE el Sentido de Circulación en las Arterias que se detallan, conforme a: ANEXO I que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE la Prioridad de Paso en Encrucijadas de acuerdo al ANEXO III que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZASE un Espacio Reservado de DOCE METROS (12 mt) entre Discos sobre la margen Sur de la calle General José Francisco de SAN MARTÍN N° 450, con la leyenda "**Reservado Vehículos Oficiales de la Gobernación**".

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZASE un Espacio Reservado de DOCE METROS (12 mt) entre Discos sobre la margen Sur de la calle General José Francisco de SAN MARTÍN N° 660, con la leyenda "**Reservado Vehículos Oficiales de la Intendencia**".

ARTÍCULO 5º.- PROHIBASE el estacionamiento de Vehículos de Pasajeros y/o de Cargas con un peso superior a DIEZ MIL KILOGRAMOS (10.000 Kg.) en toda la extensión de la calle General José Francisco de SAN MARTÍN.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECESE el horario de carga y descarga de mercaderías para los distintos Servicios de Transporte de Cargas de Lunes a Viernes entre las 21:00 horas a las 10:00 horas del día posterior, en toda la extensión de la calle General José Francisco de SAN MARTÍN. La Autoridad de Aplicación autorizará, por vía de la excepción, la ejecución de dicha actividad fuera del horario establecido si las circunstancias lo ameritan.

ARTÍCULO 7º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, procederá a instalar una adecuada señalización vertical en las mencionadas arterias, conforme a lo establecido en los Artículos precedentes de la presente.

ARTÍCULO 8º.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá que, a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, previo a la implementación práctica de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se instrumentará una campaña preventiva y de concientización destinada a los conductores que transitan por dichas arterias.

ARTÍCULO 9º.- La presente Ordenanza Municipal tendrá vigencia a partir del día 15 de Noviembre del año en curso, debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal establecer un cronograma de cambios en los sentidos de circulación, estacionamiento y señalización vial pertinente.

ARTÍCULO 10.- DERÓGUENSE las Ordenanzas Municipales Nros. 1400, 1434, 1503,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Numero: 3117
2/10

Miriam E. Paríña F.
Jefe Dpto. Despacho Graf
D. N. V. U. G. - A. L. M.
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

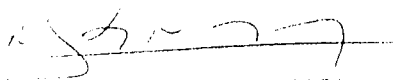
1954, 2053, 2072, 2256, 2330, 2953, 2954, 2962 y toda otra norma legal que se oponga a la presente.

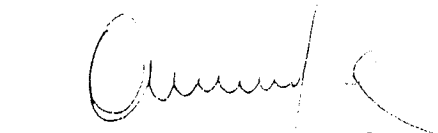
ARTÍCULO 11.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3117


DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 19/09/2006.

Jam.


RICARDO DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3117

ARTERIAS CON DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN:

YAGANES: en toda su extensión.

COMODORO AUGUSTO LASSERRE: entre su intersección de Hernando de MAGALLANES y Gobernador Félix María PAZ.

25 DE MAYO: entre su intersección de Hernando de MAGALLANES y Hipólito BOUCHARD.

GENERAL MANUEL BELGRANO: entre su intersección con General José Francisco de SAN MARTÍN y Hernando de MAGALLANES.

PRESIENTE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO: entre su intersección con General José Francisco de SAN MARTIN y Hernando de MAGALLANES.

PATAGONIA: entre su intersección con Gobernador Esteban DELOQUI y Hernando de MAGALLANES.

ONAS: entre su intersección con Gobernador Félix María PAZ y Hernando de MAGALLANES.

GENERAL JOSÉ FRANCISCO DE SAN MARTIN: entre su intersección con GUARANI y Gobernador Félix María PAZ

PRESIDENTE BERNARDINO RIVADAVIA: entre su intersección con Hernando de MAGALLANES y Gobernador José María GOMEZ.

GOBERNADOR MANUEL CORNERO: en toda su extensión.

GOBERNADOR JOSÉ MARÍA GOMEZ: entre su intersección con DON BOSCO y Leandro N. ALEM.

NAUFRAGOS DEL MONTE CERVANTES: desde su intersección con SOLIS hasta Gobernador José María GOMEZ.

GOBERNADOR FÉLIX MARÍA PAZ: entre su intersección con Gobernador Esteban Deloqui y LAS LENGAS y la calle Damiana F. de FIQUE.

CARLOS DARWIN: entre su intersección con Gobernador Félix María PAZ y Hernando de MAGALLANES.

KARUKINKA: entre su intersección con 12 de OCTUBRE y Gobernador Félix María PAZ.

DAMIANA FRANCIA DE FIQUE: en toda su extensión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Numero: 3117
4/10

Miembro: G. Paríña E.
Jefe Dpto. Despacho Graf
L. N. ALEM
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

MARCOS ZAR: en toda su extensión.

FUEGIA BÁSKET: en toda su extensión.

KUANIP: entre su intersección con ISLA AÑO NUEVO y BUENOS AIRES.

ISLA AÑO NUEVO: en toda su extensión.

12 de OCTUBRE: entre su intersección de ISLA AÑO NUEVO y Leandro N. ALEM.

PROVINCIA GRANDE: en toda su extensión.

TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN (SUR): entre su intersección con FUEGIA BÁSKET e Hipólito IRIGOYEN.

ARTERIAS CON UN SOLO SENTIDO DE CIRCULACIÓN:

ORIENTACIÓN NORTE - SUR:

ANTARTIDA ARGENTINA: en toda su extensión.

GOBERNADOR PEDRO GODOY: en toda su extensión.

COMODORO AUGUSTO LASSERRE: entre su intersección con Gobernador José María GOMEZ y Avda. MAIPÚ. Excepto el tramo comprendido entre las arterias Hernando de MAGALLANES y Gobernador Félix María PAZ.

JUANA GENOVEVA FADUL: en toda su extensión.

BRIGADIER GENERAL JUAN MANUEL DE ROSAS: en toda su extensión.

ANTONIO ROMERO: en toda su extensión.

COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA: en toda su extensión.

PRESIDENTE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO: entre su intersección con General José Francisco de SAN MARTIN y Avda. MAIPU.

ONAS: entre su intersección con General José Francisco de SAN MARTIN y Avda. MAIPU.

NAUFRAGOS DEL MONTE CERVANTES: desde su intersección con Leandro N. ALEM y Gobernador José María GOMEZ.

NAUFRAGOS DEL SARMIENTO: en toda su extensión.

ANTONIO ISORNA: en toda su extensión.

KUPANAKA: desde su intersección con 12 de OCTUBRE hasta Hipólito IRIGOYEN

FITZ ROY: desde su intersección con Leopoldo LUGONES hasta KAYEN.

RIO GRANDE: en toda su extensión.

PRIMER ARGENTINO: en toda su extensión.

TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN: entre su intersección con 12 de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

Ordenanza Numero: 3117
5/10

Miriam C. Farfán F.
Jefe Dpto. Despacho Genl
D.E. 1000 - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

OCTUBRE y FUEGIA BASKET.

CEFERINO NAMUNCURA: desde su intersección con Intendente Marcos Pablo VERA hasta FUEGIA BASKET.

AONIKENK: en toda su extensión.

ORIENTACIÓN SUR - NORTE:

PRESIDENTE BERNARDINO RIVADAVIA: entre Avda. MAIPU y Hernando de MAGALLANES.

PRESIDENTE JULIO ARGENTINO ROCA: en toda su extensión.

COMODORO AUGUSTO LASSERRE: desde su intersección de Hernando de MAGALLANES a Leandro N. ALEM.

25 DE MAYO: desde su intersección de Avda. MAIPU y Hernando de MAGALLANES.

9 DE JULIO: en toda su extensión.

MONSEÑOR FAGNANO: en toda su extensión.

RAMÓN CORTEZ: en toda su extensión.

DON BOSCO: entre su intersección con Avda. MAIPU y Hernando de MAGALLANES.

GENERAL MANUEL BELGRANO: entre su intersección con Avda. MAIPU y General José Francisco de SAN MARTIN.

PATAGONIA: entre su intersección con Avda. MAIPU y General José Francisco de SAN MARTIN.

ARMANDO HENRIQUEZ: en toda su extensión.

CAPITÁN DREYER: en toda su extensión.

ONAS: entre su intersección con Gobernador Esteban DELOQUI y Gobernador Félix María PAZ.

GUARANÍ: en toda su extensión.

LAS LENGAS: en toda su extensión.

FRANCISCO GONZALEZ: en toda su extensión.

KARUKINKA: entre su intersección de FUEGIA BASKET hasta 12 de OCTUBRE.

HILARIO ASCASUBI: en toda su extensión.

POLIDORO SEGUERS: en toda su extensión.

TOLHUIN: en toda su extensión.

TOLHUIN (SUR): en toda su extensión.

CONCEJAL RUBINOS DEL RIO: en toda su extensión.

LAPATAIA: en toda su extensión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Miriam E. Farfán F.
Jefe de Despacho General
D.N. 10.107.000
Ciudad de Ushuaia

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

ORIENTACIÓN ESTE - OESTE:

JOSÉ DEL CARMEN GOMEZ: en toda su extensión.

GOBERNADOR FÉLIX MARÍA PAZ: desde su intersección con YAGANES hasta Gobernador Esteban DELOQUI y LAS LENGAS.

PASAJE TOMÁS BEBAN: en toda su extensión.

GOBERNADOR MAÑUEL F. VALDEZ: en toda su extensión.

HUGO ITALO FAVALE: en toda su extensión.

LOS GUINDOS: en toda su extensión.

12 DE OCTUBRE: entre su intersección con MALVINAS ARGENTINAS y Avda. MAIPÚ hasta ISLA AÑO NUEVO.

JAINEN: en toda su extensión.

INDIOS YAMANAS: desde su intersección con Teniente General Juan Domingo PERÓN hasta PROVINCIA GRANDE.

INTENDENTE MARCOS P. VERA: en toda su extensión.

INTENDENTE MIGUEL ANGEL TORELLI: desde su intersección con Concejal Rubinos Del RÍO hasta FUEGIA BASKET.

TEKENIKA: en toda su extensión.

WALANIKA: en toda su extensión.

PUERTO ESPAÑOL: entre su intersección con Marcos ZAR hasta FUEGIA BASKET

CARLOS GARDEL: entre su intersección con Marcos ZAR y Teniente General Juan Domingo PERÓN.

ORIENTACIÓN OESTE - ESTE:

TERESA RODRÍGUEZ DE LAVADO: en toda su extensión.

GENERAL JOSÉ FRANCISCO DE SAN MARTIN: desde su intersección con GUARANI hasta YAGANES.

GOBERNADOR ESTEBAN DELOQUI: en toda su extensión.

GOBERNADOR ERNESTO MANUEL CAMPOS: en toda su extensión.

HERNANDO DE MAGALLANES: entre su intersección con EL CANO y General Manuel BELGRANO.

GOBERNADOR JOSÉ MARÍA GOMEZ: entre su intersección con DON BOSCO y Antonio ISORNA.

HIPÓLITO BOUCHARD: en toda su extensión.

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Opto. Despacho General
D.N. 10.107.000
Ciudad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 3117
7/10

Miriam C. Barilla F.
Jefe Depto. Desarrollo Graf.
D.L.T. N.º 10.123
Montevideo, Uruguay

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

GOBERNADOR JORGE SICHES: de Oeste a Este en toda su extensión.

TRENQUE LAUQUEN: en toda su extensión.

GOBERNADOR HAROLD SIMENSEN DE BIELKE: en toda su extensión.

JORGE CAFRUNE: en toda su extensión.

TRANSPORTE PATAGONIA: en toda su extensión.

SOLIS: en toda su extensión.

KAYEN: en toda su extensión.

BELAKAMAIN: en toda su extensión.

INTENDENTE MANUEL OLMO: desde su intersección con KUANIP hasta TOLHUIN.

ONACHAGA: en toda su extensión.

PASTOR LAWRENCE: desde PROVINCIA GRANDE hasta su intersección con 12 de OCTUBRE y PRIMER ARGENTINO.

LUCAS BRIDGES: en toda su extensión.

RIO GALLEGOS: entre su intersección con Teniente General Juan Domingo PERÓN y Marcos ZAR.

JUAN RUIZ GALAN: entre su intersección con Teniente General Juan Domingo PERÓN y Marcos ZAR.

GUARDACOSTA A.R.A RÍO IGUAZU: en toda su extensión.

KUANIP: entre su intersección con ISLA AÑO NUEVO y FUEGIA BASKET hasta MALVINAS ARGENTINAS.

RICARDO J. DAS REYES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Depto. Despacho General
Concejo Deliberante

Miriam A. Portillo F.
Lic. en Dto. Derecho Gral
D.N. 10.100 - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

ANEXO II

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3117

PRIORIDAD DE PASO EN ENCRUCIJADAS:

NAUFRAGOS DEL MONTE CERVANTES: tiene prioridad de paso en Gobernado José María GOMEZ, Gobernador Manuel F. VALDEZ y Hipólito BOUCHARD.

COMODORO AUGUSTO LASSERRE: tiene prioridad de paso en Gobernado José María GOMEZ, Gobernador Manuel F. VALDEZ y Hipólito BOUCHARD.

12 DE OCTUBRE: tiene prioridad de paso en FITZ ROY, Cabo GRANNANIELO, PROVINCIA GRANDE y LAS GAVIOTAS.

TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN: tiene prioridad de paso en Pastor LAWRENCE, Lucas BRIDGES, Intendente Marcos Pablo VERA, Intendente Miguel Ángel TORELLI, Intendente Manuel OLMO y FUEGIA BASKET.

KUANIP: tiene prioridad de paso en FUEGIA BASKET, PROVINCIA GRANDE, Ceferino NAMUNCURA, LAPATAIA, Concejal Carlos RUBINOS Del RÍO, PRIMER ARGENTINO, Polidoro SEGUERS, Damiana Francia de FIQUE, Hilario ASCASUBI y FITZ ROY.

FUEGIA BASKET: tiene prioridad de paso en Damiana Francia de FIQUE, Marcos ZAR, RÍO GRANDE, TOLHUIN, Ceferino NAMUNCURA, PROVINCIA GRANDE, PUERTO ESPAÑOL e Intendente Miguel Ángel TORELLI.

ISLA AÑO NUEVO: tiene prioridad de paso CHUBUT, INDIOS YAMANAS, AONIKENK y 12 de OCTUBRE.

MALVINAS ARGENTINAS: tiene prioridad de paso en KAYEN y FUEGIA BASKET.

KARUKINKA: tiene prioridad de paso en WALANIKA, BELAKAMAIN, TEKENIKA, KAYEN y JAINEN, Cabo QUIÑÓNEZ, Leopoldo LUGONES, María SÁNCHEZ de CABALLERO y Alfonsina STORNI.

KUPANAKA: tiene prioridad de paso en KAYEN, BELAKAMAIN, WALANIKA y HIELOS CONTINENTALES.

TEKENIKA: tiene prioridad de paso en KUPANAKA e Hilario ASCASUBI.

DAMIANA FRANCIA DE FIQUE: tiene prioridad de paso en WALANIKA y TEKENIKA

PUERTO ESPAÑOL: tiene prioridad de paso en Polidoro SEGUERS, RÍO GRANDE, TOLHUIN, PRIMER ARGENTINO, Concejal RUBINOS Del RÍO, LAPATAIA e Intendente Manuel OLMO.

LAPATAIA: tiene prioridad de paso en Intendente Manuel OLMO, Intendente Miguel

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

Ordenanza Numero: 3117
9/10

Miguel Ángel Torelli E.
Jefe Dpto. Despacho Oral
Dpto. de Asesoría Legal
Municipalidad de Ushuaia

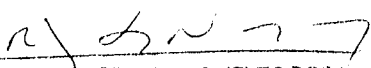


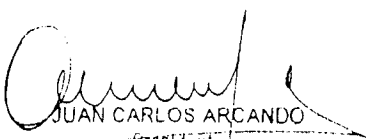
*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

Ángel TORELLI, Intendente Marcos Pablo VERA, Lucas BRIDGES, INDIOS YAMANAS,
Pastor LAWRENCE y 12 de OCTUBRE.

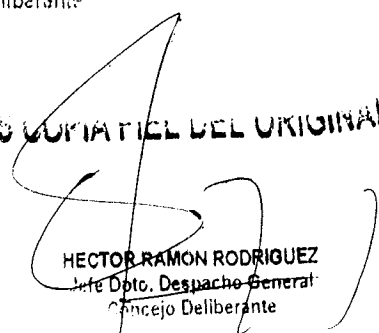
PROVINCIA GRANDE: tiene prioridad de paso en Intendente Manuel OLMO,
Intendente Miguel Ángel TORELLI e INDIOS YAMANAS.

PRIMER ARGENTINO: tiene prioridad de paso en Lucas BRIDGES.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

0.
1.
2.
3.
4.
5.



Miriam G. Paríña F.
 Jefa Dpto. Despacho Gral
 D.L.Ty D.C. - A.L.M.
 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 03 OCT 2006

VISTO el expediente N° CD-7265-2006 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 19/09/2006, por la cual se establece, entre otras cosas, un nuevo sentido de circulación vehicular en distintas arterias de nuestra ciudad.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 302 /2006, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3117, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 19/09/2006, por la cual se establece, entre otras cosas, un nuevo sentido de circulación vehicular en distintas arterias de nuestra ciudad. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1060 /2006.

am.

Lic. HECTOR A. STEFANI
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia